

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.546

Miércoles 9 de Septiembre de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2866319

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

DESIGNA REPRESENTANTE DE ORGANISMOS O ASOCIACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE TENGAN POR OBJETO PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL CONSULTIVO DE LA EMPRESA DE MENOR TAMAÑO SEÑALADO EN LA LETRA H) DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY N° 20.416

Núm. 63.- Santiago, 11 de agosto de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6, de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fija en el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo cuarto de la ley N° 20.416, que Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño; en el literal h) del artículo 3° y en el artículo 9° del decreto N° 76, de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño; en el artículo 52, de la Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto N° 17, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el oficio OFIC202506583, de 14 de julio de 2025, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el oficio GAB. PRES. N° 929, de 30 de julio de 2025, del Presidente de la República; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, la ley N° 20.416 creó el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, estableciendo en el literal h) del artículo cuarto que será integrado por un representante de organismos o asociaciones no gubernamentales que tengan por objeto promover el desarrollo de las empresas de menor tamaño, designado por el Presidente de la República.
- Que, el artículo 9° del reglamento, aprobado mediante el decreto supremo N° 76, de 2010, de esta cartera ministerial, indica que el representante señalado en el considerando anterior será designado entre las corporaciones y/o fundaciones que tengan el señalado objeto.
- Que, en este mismo sentido, el artículo 9° del decreto previamente citado, agrega que el entonces Ministerio de Justicia deberá proporcionar una nómina de las entidades que reúnan los referidos requisitos, nómina que desde la vigencia de la ley N° 20.500, de febrero de 2012, sobre “Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública”, se encuentra disponible y actualizada en la página web del Servicio de Registro Civil e Identificación sobre Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.
- Que, mediante oficio OFIC202506583, de 14 de julio de 2025, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo remitió al Presidente de la República una terna de las instituciones registradas que cumplen con las características y atributos para integrar el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño.
- Que, el Presidente de la República mediante Oficio GAB. PRES. N° 929, de 30 de julio de 2025, decidió designar a la organización no gubernamental denominada “Emprende tu Mente”, la cual consta en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro en la inscripción N° 317014, para integrar dicho Consejo Consultivo de conformidad a la letra h) del artículo cuarto de la ley N° 20.416.

CVE 2866319

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

6. Que, el artículo 12 del referido decreto supremo N° 76, de 2010, indica que los miembros del Consejo a que se refieren las letras e), f), g), h), i) y j) de su artículo 3° durarán dos años en sus cargos y podrán renovarse hasta por dos períodos consecutivos.

Decreto:

Artículo primero.- Desígnese como representante de organismos o asociaciones no gubernamentales que tengan por objeto promover el desarrollo de las empresas de menor tamaño, para integrar el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto letra h) de la ley N° 20.416 y el artículo 3° letra h) del decreto supremo N° 76, de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, al:

- Señor Nicolás Uranga Ruiz de Gamboa, cédula nacional de identidad N° 19.246.978-3, Director Ejecutivo de Emprende tu Mente.

Artículo segundo.- La designación señalada será por un período de dos años, a contar de la fecha del presente decreto. Se deja constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la persona designada en el artículo anterior deberá asumir sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

